



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00256621- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Dra. Ana Laura Lusnich DNI: 17.751.359**, para dictar el módulo 2 del “Taller de Tesis” en el área de Artes Audiovisuales en el marco del Doctorado en Artes de la FA; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-17751359-3.

Que la Sra. Ana Laura Lusnich es Dra. en Filosofía y Letras con mención en Artes egresada de la UBA.

Que la Dra. Ana Laura Lusnich es Directora de varios proyectos de investigación desde el año 2003 hasta la actualidad.

Que la Dra. Ana Laura Lusnich es Investigadora tanto a nivel nacional como internacional y participo en distintos jurados como miembro titular.

Que la docente ha sido propuesta por el Comité Académico de la carrera para dictar este seminario en virtud de sus antecedentes (Res. Decanal 215/2023).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Dra. Ana Laura Lusnich DNI: 17.751.359**, de manera excepcional, desde el día 2 de mayo de 2023 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con la **Dra. Ana Laura Lusnich DNI: 17.751.359**, para dictar el módulo 2 del “Taller de Tesis” en el área de Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el día 6 de junio de 2023 con una retribución total de **\$24.000 (pesos veinticuatro mil)** y una carga horaria semanal de 5 horas entre dictado y corrección.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar al Doctorado en Artes y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o